

OBRA: “PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACIÓN DE 84 VIVIENDAS PREDIO MACIEL”

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación tiene por objeto la provisión de materiales de construcción para la terminación de 84 viviendas en el predio Maciel, situado en la calle Carlos Pellegrini al 1240 entre Pasaje 8 y Pasaje 9, en la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial al mes de abril de 2021, asciende a la suma de pesos ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 50/00 (\$8.869.844,50).

ARTICULO 3º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por la totalidad de los materiales a proveer. Así mismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa a la fórmula de propuesta consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 4º: PLAZO DE PROVISIÓN: El plazo de provisión de los materiales para la obra será de treinta (30) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 5º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA MUNIIPALIDAD DE AVELLANEDA: Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada. Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTICULO 6º: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la Municipalidad de Avellaneda. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTÍCULO 7º: ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Conforme a la especificidad técnica requerida para la construcción de la obra, serán elegibles los oferentes con comprobada experiencia en el rubro.

En los casos en que se indiquen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar las características técnicas mínimas de los componentes y las normas de construcción, envasado o tipos de formas deseadas. La presentación de marcas o tipos alternativos no implica el compromiso, por parte de esta Dirección, de aceptar tales marcas si no cumplen con las normas de calidad o características requeridas; y para probar estos requisitos puede exigir la realización de los ensayos correspondientes a cargo exclusivo del Oferente.

En su propuesta el Oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone suministrar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al Oferente de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en este Pliego.

Si la Dirección lo solicitase, el Oferente deberá suministrar muestrarios completos de los materiales que, una vez aprobados por la misma, quedarán como antecedentes de características técnicas y calidad. Asimismo, si la Dirección lo estimase conveniente, se entregarán memorias descriptivas, folletos, u otro dato para el conocimiento de dicho material.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de esta Dirección, y en caso de que el Oferente en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Dirección.

ARTICULO 8º: PROTOCOLO CONTRA COVID-19: Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid-19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal y todo lo establecido por la normativa vigente establecida por los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal para que la entrega de materiales sea segura al momento de recibir los materiales solicitados. El no cumplimiento de este artículo será causal directo de rechazo de provisión y cobro de penalidades correspondientes.

PASAJE 8

CARLOS PELLEGRINI - CAMINO DE LA RIBERA

PASAJE 1

Mz1 32 viv.			
651	657	663	667
4D	3D	3D	4D
1		2D	1190
2		2D	1184
3		2D	1178
4		1D	1172
5		1D	1164
6		1D	1156
7		1D	1148
8		1D	1140
9		1D	1134
10		1D	1126
11		2D	1118
12		2D	1110
16 VIVIENDAS FINALIZADAS			
13	14	15	16

PASAJE 2

Mz2 32 viv.			
671	677	683	691
4D	3D	3D	4D
1193	2D	2D	1194
1187	2D	2D	1188
1179	2D	2D	1180
1173	1D 3E	2D	1174
1165	1D 3E	1D 3E	1166
1157	1D 3E	1D 3E	1158
1151	1D 3E	1D 3E	1152
1143	1D 3E	1D 3E	1144
1135	1D 3E	1D 3E	1136
1127	2D	2D	1128
1119	2D	2D	1120
1113	2D	2D	1112
2D	4D	4D	2D
670	678	684	692

M. ALBERTI

Mz3 36 viv.			
701	707	715	721
3D	3D	3D	3D
1199	4D	4D	1198
1193	2D	4D	1192
1181	3D	3D	1180
1171	2D	2D	1170
1165	2D	2D	1164
1161 1157	3D	2D	1160
	3D	3D	1156
1151	2D	3D	1150
1141	2D	3D	1140
1131	2D	2D	1130
1127	3D	3D	1126
1121	2D	3D	1120
1113	2D	4D	1114
1107	4D	4D	1108
4D	4D	4D	4D
700	706	712	

PASAJE 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

IMPLANTACIÓN
84 VIVIENDAS MACIEL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: 28-04-2021

Escala: 1:500

